

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Resolución	N° 147	2023
Expediente	N° 2023-2-10-0000503	

Montevideo, 27 de diciembre de 2023

VISTO: La denuncia presentada ante esta Unidad por el Sr. AA, contra la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB), por entrega parcial de la información ante una solicitud de información realizada al amparo de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO:

1. que con fecha 18 de agosto de 2023 el denunciante se presentó ante el sujeto obligado a solicitar la siguiente información: *“Estructura de Cargos y Renumeraciones Fijas y Variables de los Recursos Humanos de la Caja actualizadas al 08/2023 (organigrama de cargos y renumeraciones actualizado) Gastos de Administraciones Totales y Porcentajes del mismo en el Patrimonio de la CJPB de los últimos 7 meses que se dispongan datos. Número de empleados de la CJPB al día de la fecha.”*;
2. que, de la denuncia recibida, se dio traslado al organismo involucrado, solicitando prórroga la cual fue conferida;
3. que la vista fue evacuada, proporcionando la información faltante, objeto de la denuncia ante esta Unidad;
4. que se le dio vista al denunciante de los descargos del sujeto obligado y se le solicitó que manifestara si dejaba sin efecto la denuncia, a lo cual respondió: *“se levanta denuncia presentada dando por satisfecho con la respuesta del sujeto obligado”*;

CONSIDERANDO:

1. que atento a la manifestación del denunciante, corresponde disponer el archivo de las presentes actuaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

El Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública

RESUELVE:

1. Archivar la presente denuncia, sin perjuicio.



2. Notifíquese, publíquese.

Firmado por: Mag. Alejandra Villar Anllul
Presidenta del Consejo Ejecutivo
Unidad de Acceso a la Información Pública